

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Doctora:

NIKHOL ANGY MUÑOZ OLARTE

Coordinadora de la Gestión del Talento Humano

Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS

Ciudad

Asunto: Designación Supervisión Contrato.

Estimada Nikhol:

De manera atenta me permito informarle que, a partir del 20 de agosto de 2026, es designada como supervisora del Contrato No. 116 de 2026, suscrito con **SCOLA ABOGADOS S.A.S.**, que tiene por objeto: *“Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, representación judicial y extrajudicial, en materia de derecho laboral y de la seguridad social”*.

De conformidad con dicha designación deberá tener en cuenta lo regulado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de Supervisión e Interventoría, así como lo descrito en la Guía para Supervisores de Contratos, adoptada en el Manual de Contratación del IETS.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anomalía o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento de la Subdirección de Operaciones, como ordenadora del gasto, y la Coordinación Jurídica de IETS, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

En la Coordinación Jurídica del IETS, reposan los documentos soporte del contrato para su consulta, si a ello hubiere lugar. El expediente electrónico lo podrá consultar en la plataforma SECOP II en el menú desplegable de contratos.

Igualmente deberá remitir a esa Coordinación copia de las actuaciones que adelante como supervisor, con el fin de que las mismas obren en la respectiva Unidad Documental.

Cordialmente,

 Firmado
digitalmente por
Luz Mery Barragán
González

LUZ MERY BARRAGÁN GONZÁLEZ

Subdirectora General y de Operaciones